

descubiertos de setenta y nueve mil quinientos setenta y seis;
Asi y nueve cent.^{os}. y p.^{os} cubiertos acordaron lo recargo ex-
traordinario, segun antes: El veinte por ciento sobre el dicho
contribucion territorial, que producira setenta y nueve mil tres
cientos diez y nueve.^{os}; y el cinco por ciento sobre el quinientos
la industrial, calculado en mil ciento diez y ocho.^{os} para lo
que se formara por el Sr. Alcalde la oportuna propuesta, segun
se halla prevenido: los expresados recargos extraordinarios for-
man la suma total de setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis
y.^{os} que unidos a la de setenta y tres mil cuatrocientos y.^{os} que
ascienden los recargos ordinarios, queda un sobrante de
ochocientos setenta y siete mil y un cent.^{os}, que servirán para
primera partida de cargo en el presupuesto adicional: Y
así acordaron, que dicho presupuesto se ponga al publico
por el termino de un mes en la Plaza de la Merced, segun
esta prevenido, y pasado dicho plazo venidero con otra
propuesta de medidas y demas documentos prevenidos, al Sr.
Gobernador Civil de la Prov. de Sevilla la certificacion de este
acuerdo p.^o que si le encuentra conforme se sirva presentarlo
en su superior aprobacion. Así lo dijeron y firman en credito de
ellos concurrentes de que yo el Sr. Jefe certifico.

Francisco de los Rios
Manoel Suarez
Simon Polo
Francisco Morales
Pedro Palau
Sr. Martin

Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Domingo de los Rios
Juan de los Rios

